

ASA-Andalucía

Fecha: 29.05.2015

Abastecimiento



- IU "exige" a Zoido que paralice la ayuda para Santa Catalina

DIARIO DE SEVILLA - pág:10 :: 29.05.2015



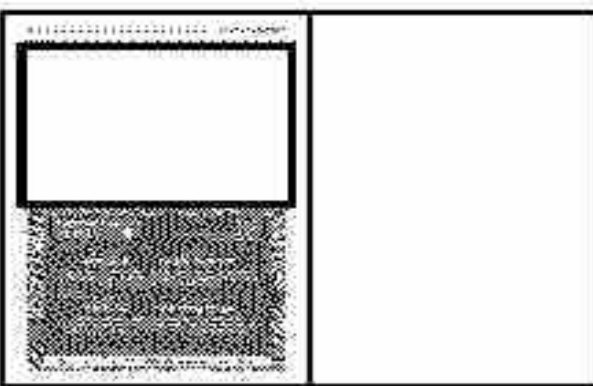
- Le devuelven el reenganche del agua por cortársela sin darle tiempo

EL FARO INFORMACIÓN - VIVA CAMPO DE GIBRALTAR - pág:5 :: 29.05.2015



- La Junta obliga a Aqualia a devolver a un vecino el coste del reenganche

EUROPA SUR - pág:20 :: 29.05.2015



IU “exige” a Zoido que paralice la ayuda para Santa Catalina

● En 2008, con IU en el gobierno, el Ayuntamiento dio 705.000 euros para la restauración

Juan Parejo

La portavoz de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Sevilla, Josefa Medrano, exigió ayer al alcalde en funciones, Juan Ignacio Zoido, que “paralice inmediatamente” el contrato de patrocinio firmado con el Arzobispado, a tan sólo dos días de las elecciones, por el que Emasesa destinará 425.000 euros a las obras de restauración de la iglesia de Santa Catalina que se están acometiendo en la actuali-

dad. Desde IU consideran, según expusieron en una nota, “que este compromiso, adoptado de forma oscurantista y al margen de cualquier órgano fiscalizador del Consistorio, debe quedar en suspenso hasta que se constituya la nueva Corporación y que sea ésta la que decida qué hacer con un acuerdo que resulta escandaloso tanto por las formas como por el fondo de la cuestión”.

El pasado 26 de febrero, el alcalde firmó un protocolo de colaboración con el Arzobispado por el que se comprometía a abonar 1,5 millones de euros (el 50%) del coste de la rehabilitación integral de la iglesia, declarada Monumento Nacional y Bien de Interés Cultural. Finalmente, y por problemas administrativos, según afirmaron fuentes municipales, este protocolo no se pudo desarrollar en el con-



JOSÉ ÁNGEL GARCÍA

Las primera fase de las obras en el templo finalizarán el próximo mes de junio.

IU cree que debe ser la nueva corporación la que decida qué hacer con el acuerdo

venio de colaboración en el que se deberían establecer las fechas y modos de pago. Tras una reunión con el Arzobispado, Zoido se comprometió en buscar una nueva fórmula para contribuir a

la restauración que finalmente se materializó en el acuerdo de patrocinio con Emasesa, aunque la cantidad aportada se reducía a poco más de 400.000 euros, frente a los 1,5 millones prometidos en diciembre.

En el año 2008, para una anterior intervención en el templo centrada en las cubiertas, el Arzobispado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, gobernado entonces por el PSOE e Izquierda Unida, firmaron un convenio para contribuir a la

restauración de la iglesia. El Gobierno municipal de coalición se comprometió a abonar 705.059 euros. La federación de izquierdas denuncia que la labor de Emasesa no es financiar la rehabilitación del patrimonio: “En una situación de emergencia social como la actual, el Ayuntamiento de Sevilla debería tener otras prioridades en mente antes que lanzarse a costear la recuperación de un edificio propiedad de la Iglesia, que ni siquiera paga el IBI”.



SOCIEDAD

Le devuelven el reenganche del agua por cortársela sin darle tiempo

LA LÍNEA | La Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios (Facua) dio cuenta del reintegro a un vecino de La Línea del importe de reenganche del suministro de agua por cargársele de forma indebida.

Como consecuencia de una reclamación de la entidad en Cádiz, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (competente en esta materia) tomó esta resolución sobre la empresa concesionaria del servicio al dar por buena la versión del perjudicado, quien recogió en la oficina de Correos una notificación de la concesionaria que le emplazaba a abonar una factura pendiente de pago avisándole de la posible suspensión de suministro si no realizaba dicho abono por impago de una factura.

El mismo día la empresa procedía a interrumpir el suministro, sin, por este motivo, tener constancia de la recepción por el usuario del aviso de suspensión, ya que al haberse procedido al corte el mismo día de la recepción, privando a este del derecho al pago de la factura sin tener que verse privado del suministro.

A pesar de ello, el usuario, para poder recuperar el suministro, se vio obligado a abonar a las gastos de reconexión (51,39 euros). Facua insta al Ayuntamiento a revisar si hay más casos similares.



La Junta obliga a Aqualia a devolver a un vecino el coste del reenganche

● Facua explica que se vulneró el plazo tras la notificación porque se le cortó el agua el día que recibió el aviso ● Pide al Ayuntamiento que compruebe si ha ocurrido con otros usuarios

Redacción LA LÍNEA

Facua Cádiz-Consumidores en Acción difundió ayer que Aqualia deberá reintegrar a un vecino de La Línea el importe del reenganche tras haberle interrumpido el suministro de agua el día que le notificaba para abonar una factura pendiente de pago, privándole del derecho al pago. La asociación pidió al Ayuntamiento que compruebe si otros usuarios han sufrido los mismos hechos.

El colectivo explicó que a consecuencia de su reclamación, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía emitió una resolución por la que obliga a Gestión Integral del Agua, SA (Aqualia) a reintegrar el importe cobrado a un so-

El corte se autoriza 15 días después de dar cuenta de la factura pendiente al usuario

cio de Facua Cádiz el concepto de reenganche tras haberle cortado el suministro.

El afectado es A. F. C., socio de esta organización y vecino de La Línea, que recogió en la oficina de Correos una notificación en la que Aqualia, concesionaria del suministro de agua en dicho municipio, le emplazaba a abonar una factura pendiente de pago y le avisaba de la posible suspensión de suministro si no realizaba dicho abono por impago de una factura.

El mismo día, la empresa procedió a interrumpir el suministro, sin, por este motivo, tener constancia de la recepción por el usuario del aviso de suspensión. Además, al proceder al corte del agua



La oficina de Aqualia, en una imagen de archivo.

PACO GUERRERO

el mismo día de la recepción privó al usuario del derecho al pago de la factura para no tener que verse sin suministro.

Para recuperar el suministro abonó los gastos de reconexión, que asciende a 51,39 euros. Por este motivo, Facua remitió una reclamación a la suministradora para solicitarle que devolviera dicho importe a su socio, atendiendo a que se había incumplido lo establecido a tal efecto por el Reglamento que regula este suministro. La empresa se negó, lo que motivó que la asociación elevara la reclamación a la Consejería de Econo-

mía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, cuya resolución dio la razón a Facua.

Facua Cádiz considera especialmente grave el comportamiento de la empresa porque, en la mayoría de los casos, el pago con retraso de las facturas se debe a la falta de recursos económicos que padecen muchas familias. Situación que empeora el hecho de que, para poder recuperar este suministro básico, tienen que pagar la cuota de rehabilitación.

Por ello, la asociación anunció que se dirigirá por escrito al Ayuntamiento de La Línea, responsable

del suministro de agua, para informarle del asunto y para reclamar que exija a la concesionaria que respete los derechos de los usuarios y que investigue si otros usuarios pueden haber sufrido los mismos hechos denunciados por su socio.

El artículo 67 del Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, establece el procedimiento que deben seguir las empresas suministradoras para poder suspender el suministro a un usuario en caso de impago de facturas.

En dicho procedimiento se incluye como requisito indispensable para poder cortar el suministro que la empresa notifique la posible suspensión mediante el envío al usuario de una carta por correo certificado con acuse de recibo y que, además, le conste que dicho el usuario haya recibido dicha comunicación. Si el usuario rehúsa recibir dicha notificación, la empresa debe acreditar que se ha intentado la notificación y dar cuenta de ello a la Consejería, quedando autorizado el corte si ésta, en el plazo de 15 días, no ordena lo contrario.

Aguas

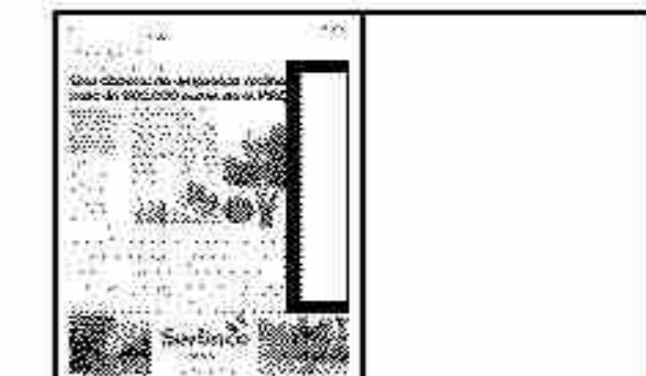


- La CHG aísla aones en La Breña por el mejillón cebra

CÓRDOBA - pág:26 :: 29.05.2015

- La CHG aísla las embarcaciones de La Breña II para evitar el mejillón cebra

EL DÍA DE CÓRDOBA - pág:17 :: 29.05.2015

**ALMODÓVAR**

La CHG aísla embarcaciones en La Breña por el mejillón cebra

REDACCIÓN
CÓRDOBA

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) ha ordenado el confinamiento de embarcaciones en el embalse de La Breña II, en el que también suspende con carácter temporal la utilización de elementos auxiliares de baño o cualquier utensilio que pueda contribuir a la propagación del mejillón cebra, especie exótica invasora de la que se han detectado 22 ejemplares adultos en el embalse.

La resolución de la CHG, organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, autorizará la navegación de embarcaciones particula-

También suspende el uso de elementos auxiliares de baño

res, municipales o de recreo, pero advierte de que las mismas quedarán confinadas en el embalse, para lo que dispondrán de autorización exclusiva, según informa este organismo. Esta autorización impedirá obtener simultáneamente cualquier otro permiso para la misma embarcación en otro embalse distinto. Además, se resuelve que todo aquel propietario de embarcaciones que pretenda transportarlas fuera del sitio de confinamiento estará obligado a aplicar el protocolo de limpieza y desinfección de embarcaciones y de los útiles para muestreos y trabajos que se desarrollen en los puntos afectados y que se concretan en la web del organismo. ≡



▶ **ALMODÓVAR**

La CHG aísla las embarcaciones de La Breña II para evitar el mejillón cebra

E. P.

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), Manuel Romero, firmó una ayer resolución para acordar el confinamiento de embarcaciones en el embalse de La Breña II y en la que también suspende con carácter temporal el uso de elementos auxiliares de baño o cualquier utensilio que pueda contribuir a la propagación del mejillón cebra.

La resolución de la CHG autorizará la navegación de embarcaciones particulares, municipales o de recreo, pero advierte de que las mismas quedarán confinadas en el embalse para lo que dispondrán de autorización exclusiva, según informó la CHG. Esta autorización impedirá obtener simultáneamente cualquier otro permiso para la misma embarcación en otro embalse distinto.

